



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:

DFP/SGPARN/1413/2019

Bitácora:

21/G3-0913/03/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

29 de Marzo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

AURELIO MORENO LOPEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Marzo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4835/2018 de fecha 25 de Octubre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida		Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Mazaistico, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-MAZ-001/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 75.242 Metros cúbicos	10	1	10	21251966	21251975
Mazaistico, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-MAZ-001/18, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 13.167 Metros cúbicos	4	11	14	21251976	21251979
Mazaistico, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-MAZ-001/18, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 67.775 Metros cúbicos	10	15	24	21251980	21251989
Mazaistico, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-MAZ-001/18, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 11.861 Metros cúbicos	4	25	28	21251990	21251993
Mazaistico, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-MAZ-001/18, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 10.709 Metros cúbicos	4	29	32	21251994	21251997
Mazaistico, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-MAZ-001/18, celulósicos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 6.815 Metros cúbicos	3	33	35	21251998	21252000

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 24 de Octubre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.gob.mx/semarnat rels: (222 2299501; delegado@puebla.semarnat.gob.mx





Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:

DFP/SGPARN/1413/2019

Bitácora:

21/G3-0913/03/19

Lugar: Puebla

Fecha:

29 de Marzo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN

PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Y RECURSOS NATURALES

CRETARIA DE MEDIO AMBIEN.
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0345 AN. 1/1 EXP. 256/18 P

L¿MCCP/I¿LSC/ych

